



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. Obdulia Gracia Alós

**CONCEJALES**

D. José Antonio Foncillas López

D. José Fernando Allué Foncillas

D. Alberto Escartín Coscojuela

D<sup>a</sup>. Sandra Julia Esteban

D. Sergio Gambau Gracia

D<sup>a</sup>. Marta Liesa Solana

**SECRETARIO**

D. José Luis Santaliestra Fierro

**AUSENTES:** Ninguno.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Peralta de Alcolea, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio del año dos mil once, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Obdulia Gracia Alós, previa citación formal llevada a cabo, se reúnen los Señores Concejales que al margen se expresan, y que constituyen el quórum suficiente, con indicación de los ausentes.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José Luis Santaliestra Fierro.

Al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno en 1<sup>a</sup> convocatoria.

Estando presentes la totalidad de los 7 miembros que componen el Pleno del Ayuntamiento, se declara abierta la Sesión por la presidencia y se procede a conocer los puntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.-CONOCIMIENTO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LA ALCALDÍA PARA EL CUATRIENIO 2011-2015.-**

El Secretario da lectura a la Resolución de Alcaldía núm. 54, de 23 de junio, por la que conforme a los arts. 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y 28.2.a) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón (LALA), en la que se nombra:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE LA ALCALDÍA PARA LAGUNARROTA A DON JOSÉ ANTONIO FONCILLAS LÓPEZ. Y  
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE A DON ALBERTO ESCARTÍN COSCOJUELA.

Da lectura, de igual modo, a la Resolución de Alcaldía núm. 55, de 23 de junio, por la que conforme a los arts. 92.4 LBRL y 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional (RFHN), en la que se nombra:

CONCEJAL-TESORERO A DON JOSÉ FERNANDO ALLUÉ FONCILLAS, quedando excluida la Jefaturas de los Servicios de Inspección, Gestión, Recaudación y Liquidación de los Impuestos cuya competencia ha sido delegada a la Diputación Provincial de Huesca.

El Pleno queda enterado.

**2.-DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA PARA EL MANDATO 2011-2015. -**

El Secretario da lectura a la Resolución de Alcaldía núm. 56, de 23 de junio, por la que conforme a los arts. 33 LALA, y 43 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento de



## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), en la que se nombra:

1. CONCEJAL DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS A DON JOSÉ ANTONIO FONCILLAS LÓPEZ.
2. CONCEJAL DE CULTURA, ASUNTOS SOCIALES E INMIGRACIÓN A DON JOSÉ FERNANDO ALLUÉ FONCILLAS.
3. CONCEJAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y FESTEJOS A DON ALBERTO ESCARTÍN COSCOJUELA.
4. CONCEJAL DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y MUJER, Y REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.R.A. "A REDOLADA" A DOÑA SANDRA JULIA ESTEBAN.
5. LAS AREAS DE DESARROLLO Y PATRIMONIO CULTURAL QUEDAN BAJO LA GESTIÓN DIRECTA DE LA ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado.

### **3.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA EL MANDATO 2011-2015.-**

La Alcaldesa da cuenta que por el art. 116 LBRL y 28.1.c) LALA se debe constituir LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, considerando que por el art. 38 ROF, en relación con su art. 127, el régimen de la misma es el de una Comisión Informativa Permanente y su área competencial la de examen, estudio e informe de las cuentas que deba aprobar el Pleno. Proponiendo la siguiente composición de la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

1. Doña Obdulia Gracia Alós, Alcaldesa, como Presidente.
2. Don José Antonio Foncillas López, Concejal de Economía, como Vocal del Grupo Popular.
3. Don José Fernando Allué Foncillas, Concejal-Tesorero, como Vocal del Grupo Popular.  
Don Alberto Escartín Coscojuela, como Vocal Suplente del Grupo Popular.
4. Otro Vocal por el Grupo Socialista, quedando pendiente su designación.
5. Y el Secretario-Interventor de la Corporación.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

### **4-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO PARA EL MANDATO 2007-2011.-**

La Alcaldesa da cuenta que por el art. 38 ROF se debe establecer la PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, por lo cual propone que las Sesiones Ordinarias del Pleno se celebren EN LOS MESES IMPARES, POR LA TARDE.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

### **6-OTROS ASUNTOS DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA.-**

#### **6.1. AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES DEL ANTERIOR MANDATO.**

La Alcaldesa informa de los agradecimientos institucionales por el anterior mandato recibidos en esta Ayuntamiento, en concreto: Presidente del Gobierno de Aragón, Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, Subdelegado del Gobierno de España en Huesca y Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca.



## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

### 6.2. CESES DE CONTRATOS DE TRABAJO.

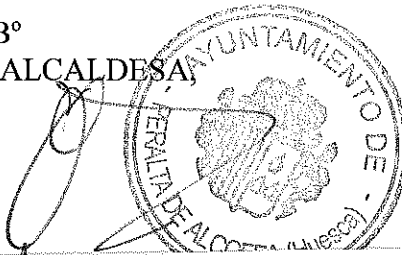
La Alcaldesa informa del cese de los contratos de trabajo de Ruth Valencia como Alguacila de Lagunarrota, que será efectivo el 30 de junio previo disfrute de las vacaciones correspondientes, y de M<sup>a</sup> Dolores Satorra como Agente de Desarrollo, que se hará efectivo el 16 de julio previo disfrute también de las vacaciones correspondientes, por razones económicas principalmente. Los servicios de mantenimiento en Lagunarrota se realizarán de momento por la brigada en convenio con el INAEM que esperamos se vea ampliada en el tiempo con el convenio que se ha solicitado al Servicio Público de Empleo Estatal (antes INEM).

### 6.3. CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

La Alcaldesa informa de la convocatoria de las Plazas de Juez de Paz Titular y Suplente para el mandato 2011-2015, de conformidad al Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz, a las que se puede presentar cualquier que reúna los requisitos, durante el plazo de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en caso de no presentarse nadie podrá el Ayuntamiento elegir directamente.

Y dado que no había más puntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente acta en borrador, de todo lo que, como secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



EL SECRETARIO,